

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 14 fracción I, 15 segundo párrafo, 28 fracciones I y III, y 30 de la Ley General de Educación; Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al Artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020.

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

- Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa, en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.
- Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio educativo.
- Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- Tener habilidades básicas en el manejo de las TIC, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia.

Los Docentes que deseen participar podrán elegir cualquiera de las siguientes modalidades de tutoría:

- **Modalidad presencial:** Implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en las reuniones de trabajo en función del Plan de Trabajo, la observación en aula, así como la comunicación directa y periódica. En caso de juzgarlo conveniente apoyarse de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- **Modalidad en línea:** Se desarrollará a través de una plataforma virtual en donde se utilizan diversos dispositivos y medios de comunicación a distancia. Requiere de formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las TIC, así como a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.
- **Modalidad de atención a zonas rurales:** Dirigida a los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso de escuelas multigrado y telesecundarias, que tienen dificultad para acceder a un servicio de internet de manera frecuente, o por las condiciones de la población en que desempeñan su función.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o en el caso de escuelas multigrado al Supervisor de la zona escolar, los siguientes documentos en original y copia, indispensables:

- Título que acredite los estudios de nivel superior concluidos.
- Nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente, expedido por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, en el caso de los maestros de la entidad.
- Los Docentes o Técnicos Docentes provenientes de otra entidad, el nombramiento definitivo, deberá ser expedido por su similar.
- Formato de solicitud requisitado en su totalidad para desempeñar la función de tutoría, que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- Carta compromiso (Anexo 2).

